



COMISIÓN DE VALORACIÓN
ACTA NÚM. 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2024, siendo las 09:00 horas, se reúne en las dependencias del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, ubicadas en el Recinto Ferial de Tenerife, la Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, de fecha 3 de abril de 2024.

La designación de los miembros de la citada Comisión de Valoración fue efectuada mediante Resolución R0000075368, del Director Insular de Acción Exterior de esta Corporación Insular, dictada el día 17 de abril del año en curso, estando integrado el mencionado órgano colegiado, por los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que se detallan a continuación:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien también actúa como Secretario.

*.- Dña. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

*.- Dña. Marta Eusebia Pérez Delgado, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

A esta sesión no asiste D. Julio Ramallo Rodríguez, quien previamente había disculpado su ausencia.

A continuación, el Presidente del citado órgano colegiado indica que una vez celebradas las sesiones de la Comisión de Valoración los días 19, 20, 27 y 28 de junio del presente año, el 11 de julio de 2024, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el anuncio cuyo texto se reproduce a continuación:

"CABILDO DE TENERIFE
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales
Servicio Administrativo de Acción Exterior

ANUNCIO

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
<u>Firmado Por</u>		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
<u>Url De Verificación</u>		
		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ
<u>Normativa</u>	<u>Página</u>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		1/14





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

La Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, de fecha 3 de abril de 2024, en sesiones celebradas los días 19, 20, 27 y 28 de junio de 2024, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades solicitantes y de conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda del referido procedimiento, acordó lo siguiente:

1º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para que las entidades mencionadas en el siguiente cuadro puedan formular alegaciones referidas a las causas de exclusión, detectadas por la Comisión de Valoración y que aparecen detalladas a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente-Futuro	Pozo Kumbaney	En el Anexo III, el apartado 7 del Presupuesto de Ingresos y Gastos figura sin rellenar. Asimismo no están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno).	Bases 12ª y 14ª, aptdo. VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.
Fundación ECCA SOCIAL	Mujer avanza Mauritania	El periodo de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III, es del 01/11/2024 al 31/05/2026, es decir, 19 meses.	Apartado VII de la Convocatoria y Bases 1ª y 12ª.

2º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para subsanar las incidencias y deficiencias que, para cada uno de los proyectos formulados, se detallan a continuación, presentando los documentos preceptivos, indicando que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución del órgano competente:

ENTIDAD	PROYECTO
Universidad de La Laguna	Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakchot Al Aasriya (Mauritania).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Bases 12ª y 14ª y aptdo. VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma
2	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakchot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	Charo Kunda.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Deben presentarse los Estatutos modificados en 2021, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el documento incorporado hace mención a los medios en sus dos sedes sin diferenciar.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ
Normativa	Página	2/14
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III y su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, coincidiendo con el número de meses que se solicitan.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Deben presentarse los Estatutos y modificaciones, en su caso, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'orti de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
3	Debe presentarse certificado de la Secretaría acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el documento presentado no lleva la firma de la Secretaría de dicha entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria El Buen Samaritano	Adecuación del hotel escuela Baobab.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2023.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cooperación Internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria
2	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante y del Secretario de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Cruz Blanca	Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzzsnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzzsnuy8qVnKhLF0F_QEQ	
Normativa	Página	3/14
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
---	---	--

ENTIDAD	PROYECTO
Aquí estamos migrando.	Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el aportado está suscrito por el representante legal.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación.	Educación para Jalokoto, Gambia.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Remar Canarias.	El Gallinero Rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2021.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse nuevamente el Anexo III, sin modificar su contenido, en el modelo solicitado en las bases y de acuerdo a la fuente y tamaño de la letra indicados en el Anexo I.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2018.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, toda vez que el aportado hace referencia a la convocatoria del año 2023.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
----------------	-----------------

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34	
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer.
--	---

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife, toda vez que el aportado está firmado por el representante legal.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse los Estatutos y sus modificaciones, debidamente inscritos.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, referidos exclusivamente a la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Ecce Social	Mujer avanza Mauritania.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales, en la isla de Tenerife, toda vez que la persona firmante del documento incorporado, no lo hace en calidad de Secretario.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse nuevamente el Anexo III, sin modificar su contenido, en el modelo solicitado en las bases y de acuerdo a la fuente y tamaño de la letra indicados en el Anexo I.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Orden de los Hermanos de Belén.	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua, Guatemala.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse la traducción del compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I.T Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicio de aseo-lavandería y aula lúdica formativa.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos, con la inscripción de la modificación aprobada en el año 2021.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	5/14





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado (en el documento presentado, no figura la firma).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
---	--	--

ENTIDAD	PROYECTO	
Aldeas Infantiles SOS de España.	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare.	

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO	
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad.	

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado de la Secretaría acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse compromiso específico de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO	
Médicos del Mundo.	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal.	

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III y su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO	
Fundación Pedro Zerolo.	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidades sexo afectivas de Maracaibo, Venezuela.	

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidades con código seguro de verificación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Base 8ª, 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34	
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

5	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
---	---	--

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación ONG Presente-Futuro.	Pozo Kumbaney.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el periodo de ejecución del proyecto, sin variación del Anexo III ni de su cronograma e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, ya que existen divergencias entre la solicitud de la subvención y el Anexo III en el número de meses correctos de ejecución.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Energía Sin Fronteras.	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife (en el Certificado aportado, la firmante no aparece como Secretaria en la escritura de Elevación a público de acuerdos de la Fundación).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el Anexo VI, firmado por la representante legal que presenta la solicitud.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Global.	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que viven en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abdijan (Costa de Marfil).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación.	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo sostenible: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad, debidamente inscrito.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales en la isla de Tenerife.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso, firmado y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
4	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ
Normativa	Página	7/14
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el Anexo VI, firmado por el representante legal (aparece firmado por la Secretaría).	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
2	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.

Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en los cuadros anteriores, deberán en dicho plazo (diez días hábiles), subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente y en el supuesto de aquellas entidades, que incurren en motivos de exclusión, la documentación que puedan presentar para subsanar deficiencias, sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, estas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (3 de mayo de 2024).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL (CONTRAPARTE)") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados".


Ese mismo día y en ejecución del previo acuerdo de la Comisión de Valoración, se cursó un oficio a la entidad Asociación Benéfica ONG Ser Humano, con el siguiente contenido:

"En relación a la solicitud presentada por su entidad, Asociación Benéfica ONG Ser Humano, CIF G35954056, el pasado día 2 de mayo, dentro la **convocatoria para el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional para el desarrollo**, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del año en curso, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, de fecha 3 de abril de 2024, la Comisión Técnica de Valoración le requiere para que aclare parte de la información contenida en la documentación que se adjuntó en ese momento:

- En el Anexo IV presentado, apartado 2.1 relativo a la experiencia de la entidad, figura entre la experiencia referida al año 2022 en el punto 5 el "Proyecto ADAMS KIDS NURSERY REPAIR, **financiado por el Cabildo de Tenerife**, desde el 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022, con la contraparte local BAOBAB LOGISTICS AND SERVICES LIMITED. Consistió en la reconstrucción de una escuela infantil en la ciudad de Serekunda, Gambia".
- Asimismo, en la "Declaración responsable sobre la experiencia de la entidad con memoria fotográfica", firmada por Doña Cornelia Erdmann se encuentra entre los proyectos ejecutados durante 2022 el "Proyecto ADAMS KIDS NURSERY REPAIR, **financiado por el Cabildo de Tenerife**. Este proyecto se vino desarrollando desde el 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022 y consistió en la reconstrucción de una escuela infantil en la ciudad de Serekunda, Gambia".

Sin embargo, a esta Comisión Técnica de Valoración no le consta que esta Corporación le otorgara una subvención a su entidad para el mencionado proyecto en la Convocatoria 2021 con período de ejecución en 2022, tal y como figura en la documentación presentada. De hecho, en la Resolución R0000031571, que fue remitida mediante notificación electrónica el 30 de diciembre de 2021, avisando posteriormente mediante correo electrónico de 5 de enero de 2022 que dicha notificación se encontraba disponible, figuraba en el antecedente sexto que, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades, incluida aquella incorporada durante el plazo de subsanación, la Comisión de Valoración acordó, **no admitir la solicitud presentada por la Asociación benéfica ONG Ser Humano** porque "el compromiso del auditor externo está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes". De igual forma quedó reflejado en el apartado primero de la parte dispositiva de dicha resolución.

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado y, en virtud de lo previsto en la base decimotercera reguladora de la presente convocatoria, la Comisión Técnica de Valoración le requiere para que en el plazo de diez (10) días hábiles presente:

- Escrito aclaratorio, firmado por la representante legal, sobre la información contenida en la documentación aportada por vuestra entidad en relación a la **financiación por parte del Cabildo de Tenerife del Proyecto ADAMS KIDS NURSERY REPAIR ejecutado en el año 2022**, recogido tanto en el Anexo IV, como en la Declaración responsable, ya que a esta Corporación no le consta dicha financiación.

Asimismo, dado que el colegio para el que solicitan la subvención en la convocatoria 2024 "Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable" en el Colegio Adams Kids Nursery, Gambia" en Serekunda, poblado de Dipakunda, es el mismo colegio cuya reparación figura financiada por este Cabildo sin que nos conste, se les solicita que aclaren, si dicho colegio ha sido ya reparado y en qué fecha, así como aquellos datos o documentos que consideren oportunos para justificar la existencia del mismo.

Si transcurrido el plazo establecido no se aportara la documentación solicitada en este escrito, además de la que se requiera en el plazo de subsanación junto a las demás entidades, se advierte que la experiencia derivada de su falta de acreditación repercutirá en la valoración del proyecto objeto de subvención (Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el Colegio Adams Kids Nursery, Gambia) presentado a la convocatoria de 2024, al inicio referida.

Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles concedido para la presentación de alegaciones respecto a las causas de exclusión (referidas únicamente a la Asociación ONG Presente – Futuro y a la Fundación Ecce Social), así como para la subsanación de deficiencias y la formulación de aclaraciones – en este caso, sólo afectaba a la entidad Asociación Benéfica ONG Ser Humano –, el Presidente de la Comisión de Valoración indica que no se ha presentado documentación o escrito alguno por las entidades Médicos del Mundo (proyecto "Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal") y la Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación (proyecto "Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenible: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil").

A continuación, se inicia por los miembros del antedicho órgano colegiado el estudio de toda la documentación elevada por las distintas entidades que, dado su volumen y complejidad, continúa en sesiones desarrolladas los días 20 y 21 de agosto de 2024, adoptando por unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

- 1º) Proponer que se declare el desistimiento de las entidades que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Médicos del Mundo	Fomento de las competencias y medios locales para luchar contra la desnutrición infantil en la provincia de Saraya, Senegal	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación Movimiento por la Autogestión y la Educación	Fortalecimiento del Empoderamiento y Desarrollo Sostenibles: Voces de las Mujeres Jóvenes de Costa de Marfil	No se presentó documentación o alegación alguna durante del plazo de subsanación de deficiencias	Base decimosegunda de la convocatoria, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ambos supuestos, la Comisión de Valoración ha tenido en cuenta que si bien se concedió a ambas entidades, en el anuncio publicado el día 11 de julio de 2024, un plazo de diez (10) días hábiles para "subsana las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos", ninguna de ellas ha presentado documentación o alegación alguna y ello pese a que el citado anuncio indicaba de forma indubitada que "si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Página	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		9/14





En consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Base Decimosegunda (“SUBSANACIÓN DE ERRORES”) de las Bases reguladoras que rigen este procedimiento – “se requerirá al interesado mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica de esta Corporación Insular ... (...) ... para que subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, con indicación de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución del órgano competente” –, en concordancia con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señale el artículo 67 u otros exigidos por la legislación aplicable por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”), la Comisión de Valoración, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar la antedicha propuesta de desistimiento.

2º) Proponer la inadmisión a este proceso de concurrencia competitiva, de las siguientes entidades, por los motivos y fundamentos que se detallan:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación ONG Presente - Futuro	Pozo Kumbaney	No están debidamente cumplimentados los Anexos IV y V (ambos documentos se encuentran en blanco, sin cumplimentar apartado alguno). El escrito de aclaración presentado incluye un periodo de ejecución que no coincide con el cronograma del Anexo III. No se ha presentado compromiso de participación en el proyecto del socio o contraparte local, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Bases 12ª y 14ª, apartado VI de la Convocatoria y Anexo I de la misma.
Aquí estamos migrando	Construcción / Rehabilitación de tres escuelas en la zona de Diogo, Senegal.	No se ha presentado documento acreditativo de la vigencia actual de la capacidad legal del representante de la entidad. No se ha presentado el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debidamente firmado.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Remar Canarias	El Gallinero rural como Motor de Cambio: Fortaleciendo a las Mujeres y Garantizando la Seguridad Alimentaria en Yaou, Costa de Marfil.	El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Base 12ª y Anexo I de la Convocatoria.
Fundación Ecce Social	Mujer avanza Mauritania	El periodo de ejecución del proyecto incluido tanto en la solicitud como en el Anexo III es de 19 meses (desde el 01/11/2024 al 31/05/2026). El Anexo III presentado inicialmente no se correspondía con la fuente y tamaño de los caracteres indicados en el Anexo I y el documento presentado durante el periodo de subsanación, ha modificado el contenido del mismo, respecto a su versión original.	Apartado VII de la Convocatoria, Bases 1ª y 12ª y Anexo I.

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General	Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	10/14





En este punto se hace constar que, en relación con la propuesta de inadmisión reproducida en el cuadro anterior, la Comisión de Valoración ha examinado las alegaciones formuladas por la Asociación ONG Presente – Futuro y Fundación Ecça Social, elevando las siguientes conclusiones:

a.- ONG Presente – Futuro: En el escrito fechado el día 23 de julio de 2024, la mencionada asociación afirma que *“los anexos IV y V fueron presentados ... (...) ... nuestra entidad por error, subió el ANEXO IV y V vacío debido a una confusión entre el documento original y el cumplimentado para su presentación, siendo por tanto un error material”* y añadiendo que *“se presenta el originalmente cumplimentado y que se puede comprobar a través de la fecha de los documentos firmados”*, lo que permite formular las siguientes consideraciones:

*.- No existe incidencia o problema informático en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que haya sido esgrimido por la entidad, que impidiese aportar los documentos con los requisitos previstos en la convocatoria y dentro del plazo habilitado para ello.

*.- La entidad reconoce que los documentos elevados inicialmente se presentaron “vacíos”, sin cumplimentar dato alguno.

*.- Lo expuesto en los dos párrafos anteriores avala la inadmisión de la petición planteada por la Asociación ONG Presente-Futuro, toda vez que la Base Decimosegunda (“SUBSANACIÓN DE ERRORES”) establece que *“en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III, IV y V, debidamente cumplimentados”*. Asimismo, la Base Decimocuarta determina que **“Los Anexos III, IV y V que han de formar parte de la documentación a presentar por el solicitante, deberán contener antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos los datos necesarios para valorar adecuadamente el proyecto...”**. De igual forma se especifica en el apartado VI de la Convocatoria.

En resumen, no se trata de la ausencia de algún dato dentro de un concreto epígrafe de un determinado documento, sino que los Anexos IV y V, fueron elevados sin cumplimentar apartado alguno – “vacío”, en términos de la propia entidad –, lo que impide la admisión de la solicitud formulada.

Aún más, pese a que se asevera que *“se presenta el originalmente cumplimentado y que se puede comprobar a través de la fecha de los documentos firmados”*, dicho documento no ha podido ser verificado en cuanto a su fecha y firma.


b.- Fundación Ecça Social: El escrito de alegaciones formalizado el día 17 de julio de 2024, por la Fundación Ecça Social, asevera que *“se ha cometido un error al consignar las fechas de ejecución ... (...) ... las fechas de ejecución reales del proyecto son desde el 01/11/2024 hasta 30/04/2026, suponiendo un total de 18 meses”*, lo que avala las conclusiones que se elevan a continuación:

*.- Al igual que el supuesto anterior, no ha existido incidencia alguna en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife que haya originado la incidencia que se analiza.

.- La entidad reconoce la existencia de una deficiencia en la documentación presentada (“se ha cometido un error al consignar las fechas de ejecución”*).

*.- Efectuadas las anteriores precisiones, sólo resta analizar la incidencia de este error en la documentación presentada, debiendo resaltarse que no estamos en presencia de una simple discrepancia en las fechas de ejecución (solicitud y Anexo III), sino que en ambos documentos se inserta la misma datación – véase, 1 de noviembre de 2024 al 31 de mayo de 2026 – y que ello supone un periodo de ejecución de 19 meses, superior al máximo permitido en la convocatoria (18 meses).

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14





En efecto, hay que tener en cuenta que el plazo máximo de ejecución de los proyectos se cifra en 18 meses, tal y como dispone el apartado VII (“REQUISITOS DE LOS PROYECTOS”) de la vigente convocatoria – “la ejecución de los proyectos no podrá sobrepasar la duración máxima de DIECIOCHO (18) MESES a contar desde la concesión de la subvención” –, en concordancia con la Base Primera (“OBJETO”) que dispone que “serán subvencionables los proyectos o acciones iniciadas durante el ejercicio correspondiente a la convocatoria y que tengan una duración máxima de su periodo de ejecución de 18 meses” y que la Base Decimosegunda (“SUBANACIÓN DE ERRORES”) expresa de forma indubitada que “tampoco se admitirá como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pudiera implicar la modificación y/o ampliación total o parcial del proyecto presentado ... (...) ... aquellos proyectos cuyos Anexos III, IV y V no cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, antes de la finalización del plazo se presentación de las solicitudes, serán inadmitidos”.

En atención a lo expuesto, no puede admitirse un proyecto cuya ejecución – 19 meses – supera el periodo máximo establecido (18 meses), sin que sea posible su subsanación, toda vez que el período de ejecución es uno de los requisitos que deben cumplir los proyectos para acceder a la presente Línea de subvenciones y una alteración parcial de aquel, está expresamente prohibida por la normativa que regula este procedimiento.

3º) Elevar propuesta de admisión a este proceso, de las entidades y proyectos que se detallan a continuación:

ENTIDADES	PROYECTOS
Universidad de La Laguna	Apoyo al desarrollo de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Nuakhot Al Aasriya (Mauritania)
Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre	Acción comunitaria contra la hepatitis B en Nuakhot: acceso a los servicios de prevención y tratamiento
Asociación The Monkey Girl ONG para la Ayuda en Gambia	Charo Kunda
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mujeres urbanas pa frente
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Sistemas de capacitación, almacenamiento y potabilización de agua para población indígena Ch'ori de Barrio Nuevo Guayabillas (Corredor Seco Oriental)
Fundación Canaria el Buen Samaritano	Adecuación del hotel escuela Baobab
Cooperación Internacional	Fortalecimiento del tejido social vinculado a la cualificación del recurso humano sanitario, para la prevención de enfermedades prevalentes, en comunidades vulnerables de Quetzaltenango
Fundación Cruz Blanca	Sembrando Futuros: Desarrollo Integral para la Infancia en Aragua, Venezuela
Solidarios Canarios de Acción Social y Cooperación	Educación para Jalokoto, Gambia
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales	Capacitación de personal para el control de las enfermedades respiratorias en población infantil de Cabo Verde (CAPACITA-CV)
Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (SI Canarias)	Fortalecimiento de familias indígenas, a través de la mejora de su vivienda, formación en higiene del hogar e inclusión de la mujer

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Página	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		12/14





Asociación Benéfica ONG Ser Humano	Dotación de sistema de abastecimiento de agua potable en el colegio Adams Kids Nursery School, Gambia
Orden de los Hermanos de Belén	Finalización de la construcción del módulo residentes para ancianos y prácticas formativas del Hogar de la Misericordia, en Antigua. Guatemala.
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes en Senegal
Asociación MamanÁfrica	C.I.P.I. Fase II, Construcción del muro de seguridad, servicios de aseo-lavandería y aula lúdica formativa
Aldeas Infantiles SOS de España	Construyendo Futuro. Atención Integral a la Comunidad de Petare
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: apoyo a la educación de calidad
Fundación Pedro Zerolo	Centro LGTBI Pedro Zerolo: Un proyecto de atención integral para personas con diversidad sexo afectivas de Maracaibo, Venezuela
Fundación Energía Sin Fronteras	Empoderamiento a la Comunidad de Kongonouan en Costa de Marfil: Energía para una Educación de Calidad y la Prevención del Abandono Escolar
Asociación Universidad Sin Fronteras	Desarrollo comunitario a través de la infancia y la educación (Lamin, Gambia). DECIE
Asociación Medioambiental Nakua de'a Universo del Bosque	Dotación de Equipamiento para el Centro Integral Nakúa De'a para la Transformación de Alimentos de Especies del Bosque Tropical Amazónico
Fundación Bosco Global	Mejorar la acogida de niñas y mujeres jóvenes que están en situación de callejización favoreciendo su desarrollo integral de Abidjan (Costa de Marfil)
Cruz Roja Española	Mejorar la salud de población del distrito de Sami (Gambia)

4º) Solicitar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las antedichas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, que tramite la contratación de una empresa que realice una valoración de la documentación presentada por las entidades admitidas, indicando que el estudio que se realice de la mencionada documentación, debe finalizar con la emisión de un informe que recoja, de forma detallada y motivada, los criterios de valoración contenidos en la estipulación decimocuarta ("CRITERIOS DE VALORACIÓN") de la referida normativa, acreditando el cumplimiento de los mínimos exigibles y estableciendo un orden de prelación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Firmado	30/08/2024 12:28:20
Firmado Por		
Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Página	13/14
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

A los efectos de efectuar el citado análisis, únicamente habrá de tomarse en consideración la documentación enviada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, sin que, en ningún caso, la empresa consultora pueda ponerse en contacto con las mencionadas entidades, por lo que las dudas que se planteen durante el proceso de evaluación, deberán ser consultadas al referido centro gestor.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día 21 de agosto de 2024, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, que firman de conformidad todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración que están presentes, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Paredes Pérez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 12:28:20
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:59:34
	Marta Eusebia Pérez Delgado - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Acción Exterior	Firmado	30/08/2024 09:47:07
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	30/08/2024 09:45:34
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/_Nzssnuy8qVnKhLF0F_QEQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14

